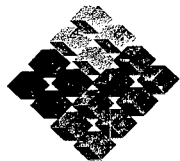


come to ho



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

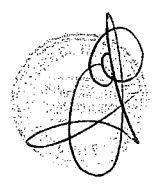
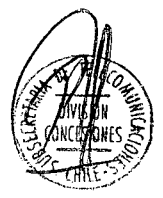
**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE
INDICA Y DECLARA DESIERTA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA
COBERTURA PARA LA COMUNA DE QUILLÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6522 /

SANTIAGO,
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría general de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que fija norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fija norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
- g) La Resolución Exenta N° 611, de 19.06.2008, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008;
- h) La Resolución Exenta N° 3.136, de 19.06.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó una concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, para la comuna de Quillón, a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.**



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.062 de 15.05.2008;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 37.468, de 24.07.2008;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante Memorándum N° 315/C, de 13.11.2008;

N - 17995 CC - 1026 CM - 14 X2

d) El Ordinario Subtel N° 33.320, de 01.07.2009, que ordenó efectuar a la asignataria la publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley, y cuyo plazo de publicación vencía el día **15 de julio de 2009**;

e) El Ordinario Subtel N° 34.910, de 27.08.2009, que solicita a la asignataria antecedentes por publicación fuera de plazo;

f) Que, mediante Ingresos Subtel N° 47.535 de 08.09.2009, N° 47.961 de 10.09.2009 y N° 51.367 de 05.10.2009, la asignataria expresa que retiró de la Agencia de Quillón de Correos de Chile la mencionada orden de publicación el día **11 de julio de 2009**, según acredita mediante certificación que acompaña, y que por razones de organización interna, consistentes en distintas derivaciones entre unidades municipales, recién el día **22 de julio de 2009**, según orden de compra emitida, se solicitó al Diario Oficial publicar el Extracto Resolución Exenta N° 3.136 de 19.06.2009, practicándose la publicación propiamente tal 3 días hábiles después, el día **28 de julio de 2009**, fuera del plazo legal correspondiente.

g) Que, examinados los antecedentes planteados por la asignataria, se puede comprobar la veracidad de éstos; sin embargo, las alegaciones de la Ilustre Municipalidad de Quillón no constituyen una causa legal que permita justificar la extemporaneidad de la publicación requerida, cuando dicho atraso resulta ser precisamente imputable a dicha asignataria, debido a razones de administración interna de dicha corporación edilicia que redundan en la lentitud de sus propios procedimientos;

h) Lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 13A de la Ley N° 18.168 y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjase sin efecto la Resolución Exenta enunciada en la letra h) de los Vistos.

2. Declárase desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura para la comuna de Quillón, VIII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a U.d.



RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones